

Tipo: Furgoneta.— Bastidor: VS5210B00M0000323.
 Vehículo: Matricula: I.O-6137-K.— Marca: Renault.— Modelo: R-19
 FSE.— Tipo: Turismo.— Bastidor: VSS1.53705L0127461.
 Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº
 B26128637 GAS por débitos al Tesoro, de los conceptos Sanción de Tráfico
 91 que importa la cantidad de 59.039 pesetas por principal y Recargo de
 Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora
 presueltas, que hacen un total de 89.039 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo
 siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo
 de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su
 documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53
 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida
 mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva
 del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como
 para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome
 anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos
 de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a
 terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura
 de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia
 de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con
 su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido,
 poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La
 Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso
 Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento
 General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar
 al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial
 de La Rioja, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la
 Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa,
 en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos
 contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente
 se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del
 Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 4 de Junio de 1992.— La Jefe de Servicio.

Expediente administrativo de apremio (621) III.B.886

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda
 Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio,
 motivado por Certificaciones de Descubrimiento, contra los deudores a la
 Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a
 continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el
 Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda
 Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos
 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe
 de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda
 ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos
 de dicho Reglamento”.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los
 domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80
 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 103.6 del R.G.R., se hace
 público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles
 para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que
 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se
 les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este
 edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le
 tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice
 la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste
 a comparecer.

Nº CERT.	EJERCI.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
92/1011	92	Sanción Tráfico	Álvarez Gómez, José Rubén	Logroño	18.000
92/542	91	Sanciones Tribut.	Antonio Jonz, Castellano y 1	"	2.400
92/914	92	Sanción Tráfico	Asensio Pastor, Javier	"	24.000
92/598	91	Sanciones Gubern.	Ausejo Navajas, Jesús Marc.	"	12.000
92/74	91	"	"	"	3.600
92/939	92	Sanción Tráfico	Barreda Marín, Luciano	"	6.000
92/1024	92	"	"	"	24.000
92/1008	92	"	Bercanzo Perujo, Ricardo	"	2.400
92/1039	92	"	"	"	6.000
92/484	91	Sanciones Tribut.	Berones de Servicios, S.L.	"	30.000

92/115	91	Sanciones Gubern.	Blanco García, César	"	60.120
92/715	91	IRPF Sanc. Paral.	Boutique de La Gastronomía,SL	"	155.118
92/655	91	Intereses Demora	Branças Martínez, Rafael	"	38.164
92/1085	91	Informes y ot.	Bretón Sánchez, Julián	"	9.438
92/714	91	IRPF Sanc. Paral.	Club 2000, S.L.	"	47.449
92/162	91	Sanciones Gubern.	Concepción Maestro, S.L.	"	60.120
92/120	91	"	Const. Rioja Centro, S.A.	"	60.120
92/163	91	"	"	"	90.000
92/712	91	IRPF Sanc. Paralel.	Construc. Sano Rioja, S.A.	"	512.568
92/105	91	Sanciones Gubern.	Desarrollo Corporal, S.A.	"	60.120
92/121	91	"	Elogar Cocinas, S.A.	"	90.000
92/463	91	Canon Superf. Min.	Escayolas Logroño, S.A.	"	1.800
92/771	91	Sanciones Tribut	Eurolovi, S.A.	"	2.400
92/512	92	"	Fernández Ledesma, Andrés	"	60.000
92/710	91	IRPF Sanc. Paral.	G y P España, S.A.	"	42.301
92/869	92	Sanción Tráfico	García Martín, Nuceforo	"	19.200
92/112	91	Sanc. Gubern.	Gas Icooga Rioja, S.L.	"	6.000
92/113	91	"	"	"	60.120
92/122	91	"	General Merchandising, S.A.	"	60.120
92/754	91	Sanciones Tribut.	Get Food., S.A.	"	30.000
92/716	91	IRPF Sanc. P.	Gochi Villanueva, Ignacio	"	39.677
92/513	91	Sanciones Tribut.	González González, José M.	"	12.000
92/627	89	IRPF 99	Herce Redondo, Emilia	"	34.128
92/674	89	Sanciones Tribut.	Huesca 14, S.L.	"	30.000
92/756	91	"	"	"	6.000
92/757	91	"	"	"	6.000
92/758	91	"	"	"	6.000
92/759	91	"	"	"	6.000
92/157	91	Sanciones Gubern.	Industrias Búfalo, S.A.	Logroño	60.120
92/632	91	Intereses Demora	Jesús R. Glez. Arnedo y 1	"	3.454
92/760	91	Sanciones Tribut.	"	"	2.400
92/761	91	"	"	"	2.400
92/908	92	Sanción Tráfico	Jiménez Borja, M. Azucena	"	2.400
92/909	92	"	"	"	6.000
92/767	91	Sanciones Tribut.	Lacalle Valgañón, Pedro	"	2.400
92/995	92	Sanción Tráfico	Lafuente Idúzubieta, M. Concep.	"	30.000
92/478	91	Sanciones Tribut.	Lupebo, S.L.	"	30.000
92/99	89	Sanciones Gubern.	Manufact. Metálicas Soto, S.L.	"	300.000
92/963	92	Sanción Tráfico	Martínez Pérez, José Luis	"	30.000
92/902	92	"	Moreno Vázquez, Miguel	"	6.000
92/110	91	Sanciones Gubern.	Mundi Exprés Navarra, S.L.	"	120.000
92/98	89	"	Ortega Jerica, Miguel A.	"	780.000
92/691	90	Sanciones Tribut.	Fabio Domingo, S.A.	"	30.000
92/100	89	Sanciones Gubern.	"	"	600.120
92/455	91	Canon Superf. Min.	Pérez López, Juan M.	"	5.400
92/457	91	"	"	"	3.600
92/860	92	Sanción Tráfico	Peral Sanz, María Angeles	"	19.200
92/528	91	Sanciones Tribut.	Pinilla Martínez, Carlos	"	12.000
92/671	89	"	Pinturas Gonsi, S.A.	"	30.000
92/682	89	"	Piñero Vázquez, Alfredo	"	30.000
92/631	91	Intereses Demora	Precisión Marín, S.L.	"	10.799
92/472	91	"	Prieto Merino, M. Teresa	"	2.580
92/772	91	Sanciones Tribut.	Prom. Inmob. Narrauri, S.A.	"	18.000
92/711	91	IRPF Sanc. P.	Ramblasque, S.A.	"	33.884
92/72	91	Sanciones Gubern.	Ramírez Díez, Juan Antonio	"	3.600
92/492	91	Intereses Demora	Ricodis, S.L.	"	2.412
92/709	91	IRPF Sanc. P.	Rioja Decoración, S.A.	"	742.098
92/1224	92	Sanción Tráfico	Rioja Publicidad, S.A.	"	6.000
92/1225	92	"	"	"	6.000
92/672	89	Sanciones Tribut.	Riojana de Pinturas, S.A.	"	30.000
92/673	90	"	"	"	30.000
92/954	92	Sanción Tráfico	Román Pérez, Antonio	"	30.000
92/662	91	Sanciones Tribut.	Sacristán Fernández, Juan M.	"	2.400
92/929	92	Sanción Tráfico	Sangrador Montero, José M.	"	19.200
92/475	91	Intereses Demora	Santamaría Alonso, Angel	Logroño	10.568
92/667	91	Sanciones Tribut.	Siquero, S.L.	"	12.000
92/713	91	IRPF Sanc. P.	Sol Cuatro, S.A.	"	224.558
92/498	91	Intereses Demora	Soto Hernández, José Antonio	"	9.010
92/629	86	IRPF Sanc. P.	Timber, S.A.	"	227.981
92/463	88	Sanciones Tribut.	Urraca Rudiez, Emilio M.A.	"	120.000
92/228	89	"	Uzqueda Elvira, Jesús	"	30.000
92/675	89	"	Valentín de T. Grijalba y 1	"	30.000
92/1006	92	Sanción Tráfico	Valgañón Sta. Mª, M. Angeles	"	18.000
92/773	91	"	Fresh Fry España, S.A.	Lardero	30.000

Notificación de acuerdo y carta de pago de sanción por infracción simple (622) III.B.887

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento
 Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63,
 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna